



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

30 ENF. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 1443 de fecha 18 de enero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor FRANCISCO JANAMPA AUQUI, e informe técnico N° 041-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor FRANCISCO JANAMPA AUQUI, adscrito en la UNIDAD DE TESORÍA, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 18/01/17 al 19/01/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102 -00010269-17 expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 19 de enero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 041-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones; y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del trabajador. FRANCISCO JANAMPA AUQUI, por el periodo de 02 días del 18/01/17 al 19/01/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutierrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo **31 ENE. 2017**
Oficio Circ. N° **289-2017-UTD-SG-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud., copia
del original de: **RJ N° 075-2017-MPH/DAE-URRH**
de fecha: **30 ENE 2017**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
emitida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **01 FEB. 2017**
Reg. N° Folio: **7**
Hora: Firma: